



VI LEGISLATURA NÚM. 19

12 de febrero de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

IAC-344 VL De fiscalización de las inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el anexo II del PIUC, para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 2000, con cargo a las anualidades de 1994 hasta 2000.

Página 2

IAC-349 VL De fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2000.

Página 2

IAC-350 VL De fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2000.

Página 2

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

IAC-344 VL De fiscalización de las inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el anexo II del Pivc, para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 2000, con cargo a las anualidades de 1994 hasta 2000.

(Publicación: BOPC núm. 286 y núm. 17, de 22/11/02 y 31/7/03, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2004, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiendo acordado aprobar dicho informe.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

IAC-349 VL De fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2000.

(Publicación: BOPC núm. 235 y núm. 17, de 9/5/03 y 31/7/03, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2004, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN

“El Parlamento de Canarias, de conformidad con el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de La Laguna del ejercicio de 2000, insta a la Universidad de La Laguna a la adopción de las siguientes medidas:

1) *Acelerar todo el proceso de elaboración, discusión y aprobación del presupuesto de la universidad, en la medida que las circunstancias se lo permitan, con la finalidad de que el mismo sirva como instrumento de programación y disciplina de la gestión económica-financiera.*

2) *Confeccionar una programación plurianual y su evaluación económica.*

3) *Elaborar, si no se hubiera efectuado, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).*

4) *Seguir, en el registro de ingresos y gastos en la contabilidad presupuestaria, así como en la ejecución presupuestaria, los principios contables públicos.*

En definitiva, cumplir con todas aquellas recomendaciones que se deriven del informe elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias.”

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

IAC-350 VL De fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2000.

(Publicación: BOPC núm. 246 y núm. 17, de 20/5/03 y 31/7/03, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2004, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN

“El Parlamento de Canarias, de conformidad con el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio de 2000, insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la adopción de las siguientes medidas:

1) *Acelerar todo el proceso de elaboración, discusión y aprobación del presupuesto de la universidad, en la medida que las circunstancias se lo permitan, con la finalidad de que el mismo sirva como instrumento de programación y disciplina de la gestión económica-financiera.*

2) *Confeccionar una programación plurianual y su evaluación económica.*

3) *Elaborar, si no se hubiera efectuado, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).*

4) *Seguir, en el registro de ingresos y gastos en la contabilidad presupuestaria, así como en la ejecución presupuestaria, los principios contables públicos.*

En definitiva, cumplir con todas aquellas recomendaciones que se deriven del informe elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias.”

En la Sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.